

INFORME DE OBSERVACIÓN

AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA SOBRE REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL DERECHO DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS INDÍGENAS A RECIBIR ATENCIÓN DE SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL

ACTIVIDAD OBSERVADA:

Jornada de Cierre Regional del Proceso de Participación y Consulta. Región de Tarapacá. (Primera sesión)

24-08-2016

Nota aclarativa del rol de observador de la consulta

En el marco de la actual Consulta Nacional Indígena, la Fundación para la Superación de la Pobreza fue invitada por el Ministerio de Salud a participar en el proceso en calidad de observadora independiente. La figura de observadora responde al rol que Naciones Unidas entrega a las organizaciones de la sociedad civil para monitorear el adecuado respeto y resguardo de los Derechos Humanos en procesos de consulta. Esto implica que en el desarrollo de la función que le ha sido encomendada, la Fundación se compromete a realizar la presente observación con absoluta independencia, imparcialidad y autonomía.

El proceso de observación se realiza siempre y cuando los representantes de los pueblos presentes en el encuentro lo acepten y debe constar en acta.

La observación es de carácter pasivo y se desarrolla a través de la presencia *in situ* de funcionarios de la Fundación Superación Pobreza, correctamente identificados, quienes recogen información e impresiones por medio de una pauta que estará disponible para acceso público, en la página web del Ministerio de Salud: <http://www.minsal.cl/> y de la Fundación Superación Pobreza: <http://www.superacionpobreza.cl/>.

Anexo 1

El protocolo y la pauta de observación que se describen en las páginas posteriores a ésta (página 2 a la 11) del presente documento, son una adaptación¹ que ha hecho la Fundación para la Superación de la Pobreza, en adelante FSP, del Protocolo y la Pauta de observación de procesos de consulta indígena elaborados por el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

El propósito seguido es que dichos documentos sirvan de marco orientador en el proceso de observación que ha sido encomendado a la FSP por el Ministerio de Salud, en adelante Minsal, en la fase IV: *Reuniones de Acuerdos Regional* y en la fase V: *Reunión Nacional de Acuerdos* del Proceso de Participación y Consulta del Minsal a los Pueblos Indígenas.

Santiago de Chile, agosto de 2016.

¹ Esta adaptación incluye modificaciones menores de forma, en cuanto a que las personas que observan son profesionales de la FSP y no del INDH así como los plazos de entrega de los informes que también han sido modificados y concordados con el MINSAL. La aplicación de los instrumentos del INDH en el proceso de consulta, descritos a continuación, exime al INDH de cualquier responsabilidad que derive de la observación por parte de la FSP.

PROTOCOLO DE OBSERVACIÓN DE PROCESOS DE CONSULTA INDÍGENA

Aspectos particulares a cumplir por las personas que observen procesos de consulta

A continuación se enumeran aspectos a ser cumplidos por quienes participen en procesos de consulta en calidad de observadores/as.

1° El consenso previo para el desempeño de la función.

-La calidad de observador/a se sujeta a la condición de que sea aceptada por las personas participantes de la reunión, lo que debe constar en el acta respectiva de la reunión a requerimiento del observador/a.

-Para ello, al inicio de cada reunión se debe solicitar a la persona que está moderando o dirigiendo la sesión, que se informe a las personas presentes sobre la presencia de la persona o personas en calidad de observadores/as y se les consulte si existen objeciones al respecto.

- En lo posible se sugiere que en la primera reunión, se permita hacer uso de la palabra a los fines de saludar, presentarse y proporcionar la información acerca del rol de la observación por parte del observador/a, poniendo énfasis en la autonomía e independencia institucional, y los resultados del proceso que consistirán en un informe que se hará público y que contendrá las fortalezas y/o debilidades detectadas, así como las recomendaciones del observador/a.

2° Dejar claro el rol de observación

-Se participa del diálogo solamente en calidad de observador, sin desempeñar funciones de facilitador, mediador o arbitrador. En este sentido, en las sesiones se realiza una observación activa, en silencio. Los/as observadores/as se limitan a observar y tomar notas.

3° La identificación del observador/a

-Cada observador/a debe portar a la vista su identificación institucional para la correcta identificación.

-En su defecto, una identificación que en letras grades y legibles indique: OBSERVADOR/A.

4° Independencia, autonomía e imparcialidad del observador/a.

- Garantizar la independencia, la imparcialidad y la autonomía requiere fijarse en detalles, como estar abierto/a a compartir, en los momentos de descanso o en la interrupción de sesiones, con todos los grupos de personas y no sólo con un sector.
- Estar abierto/a a escuchar, pero sin expresar opiniones personales en relación con las intervenciones de quienes participan, ya sean funcionarios públicos, autoridades políticas, representantes o miembros de los pueblos indígenas, integrantes de organizaciones no gubernamentales, entre otros.
- Llegar al lugar de las reuniones en vehículo o medio de transporte independiente.
- Si bien es frecuente que se pida la opinión anticipada sobre lo que se está observando, se solicita no adelantar juicios o impresiones.
- Estar abierto/a a aceptar reuniones con alguna de las partes, cuidando siempre que todas las partes sean informadas de ello, y dando la información también a todas y todos los que participan en el proceso.

5° No registrar, filmar o fotografiar las sesiones.

- No se prevé grabar las reuniones, ni registrarlas por otro medio que no sea el llenado de la pauta.

6° Compromiso con el proceso de observación.

- Se debe privilegiar la observación activa y el registro, evitando hacer uso excesivo de computadores personales o del teléfono celular.

7° Procedimiento formal.

- La pauta de observación correspondiente a cada reunión debe ser enviada a la contraparte del Minsal en un plazo máximo de **5 días** después de realizada la observación.
- De ocurrir hechos durante la reunión que sean considerados de gravedad por parte de los/as observadores/as, se debe informar inmediatamente a la contraparte institucional del Minsal.

Informe de Observación del Proceso de Consulta Previa

Instrucciones de llenado:

Complete cada casillero de la siguiente pauta. En letra azul y entre paréntesis, se señalan algunos elementos aclaratorios a considerar en las descripciones. Incluya todos los elementos que considere necesarios, independiente del espacio que le ofrece esta pauta. Si considera que las opciones de respuesta no corresponden a la realidad observada, lo puede consignar en el recuadro “observaciones” asignado al final de la pauta.

1. Fecha del informe <small>(Día de la semana, dd/mm/aa)</small>	24 – Agosto - 2016	2. Nombre del observador/a	Carolina Ayala Araya
		3. Cargo	Coordinadora Técnica Salud Programa Servicio País. Fundación Superación de la Pobreza
4. Región	Tarapacá	4.1 Localidad	

I. Antecedentes relevantes: Previo a la consulta e Información inicial

5. Nombre del órgano responsable de la convocatoria	5.1 Nivel Nacional	MINSAL
	5.2 Nivel Regional	Secretaría de Coordinación del Proceso de Participación y Consulta a los Pueblos Indígenas (Seremi de Salud, Servicio de Salud Iquique y Consejo Indígena de Salud.
	5.3 Nivel Local	
6. Nombre del órgano encargado/responsable de ejecutar el proceso de consulta	Programa Pueblos Indígenas, Seremi de Salud	

	SI	SI	→	7.1 Describir contenidos de la capacitación (cantidad, duración, materiales entregados)
7. ¿Hubo capacitaciones para funcionarios/as públicos/as encargados/as del proceso?				De Acuerdo a lo indicado por MINSAL, la Secretaría Ejecutiva Nacional, que se confirma en el marco del proceso de Participación y Consulta Indígena, previo al inicio del proceso se realizó una capacitación a los funcionarios sobre el procedimiento. Adicionalmente, se abordaron temas relativos a la construcción y generación de confianzas, así como estrategias para la incorporación temprana de personas indígenas en la coordinación y planificación del proceso.

8. Pueblos indígenas susceptibles de ser afectados que cuentan con representantes PRESENTES en la Jornada de Cierre Regional de Proceso de Participación y Consulta artículo 7 Ley 20.584.	SI	NO
Pueblo Aimara	SI	
Pueblo Quechua	SI	
Pueblo Likana Antay (Atacameño)		
Pueblo Kolla		
Pueblo Diaguita		
Pueblo Rapanuí		
Pueblo Mapuche	SI	
Pueblo Yagán		
Pueblo Kawésqar		
Otros Pueblos _____ (indicar nombre)		

9. Sobre la publicación de la convocatoria ²	Primera publicación	Última publicación		
9.1 Fecha publicación	NO OBSERVADO	NO OBSERVADO	→	9.2 Días entre la primera y la última convocatoria
9.3 Nombres del Diario	NO OBSERVADO	NO OBSERVADO		NO OBSERVADO
9.4 Fecha de reunión señalada en la publicación				NO OBSERVADO
9.5 Días entre la última publicación de la convocatoria y la reunión				NO OBSERVADO

² De acuerdo a lo expresado por encargada Programa salud de Pueblos Indígenas (PESPI), la convocatoria a esta instancia de Jornada de Cierre Regional no constituye una instancia abierta de convocatoria, sino un espacio de participación focalizada dirigida a los representantes elegidos por las propias comunidades para llevar la voz al espacio de discusión y diálogo.

10. Difusión en otros medios	SI	NO	11. Idioma de las convocatorias	SI	NO
Radio			Español	SI	
Televisión			Otro: <u>Aymara</u>	SI	
Revistas					
Internet	SI				
Otros: Radios de corta frecuencia.	SI				
Celular					
12. ¿Se envió carta certificada a...?	SI	NO	12.1 Nombre de las organizaciones, instituciones y/o personas convocadas		Total de personas
Organizaciones y/o instituciones indígenas		NO ³	Unidades territoriales convocadas ⁴		
Personas naturales		NO ⁵	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>COTEOM Colchane Camiña Iquique-Alto Hospicio Pica Cuenca de Tarapacá</p> <p>1) Raquel Quenaya Mamani -COTEOM 2) Celia Challapa Challapa - Colchane 3) Celinda Baltazar - Camiña 4) Adimelia Moscoso García - IQQ – A. Hospicio 5) Leslie Mamani Vilca IQQ – A. Hospicio 6) Daniel Godoy Villalobos - Pica 7) Estefanía Seura D. - Pica 8) Patricio Yáñez Q. - Pica 9) Alejandro Capetillo Caqueo - Cuenca de Tarapacá 10) Gloria Mamani Challapa - IQQ – A. Hospicio 11) Noífa García Challapa - IQQ – A. Hospicio 12) Guillermo Pacha Quenaya - COTEOM 13) Sonia Quenaya - COTEOM 14) Ruth Godoy Cruz - Pozo Almonte 15) Aurora Cayo Baltazar - Cuenca de</p> </div>		27

³ La convocatoria para la Jornada de Cierre Regional, constituye un proceso focalizado en el cual se establece contacto directo con los representantes de las comunidades, a través de correo electrónico y llamados telefónicos que son reforzados días antes de la fecha de ejecución de la instancia. (Fuente: Encargada Regional PESPI Tarapacá).

⁴ La organización regional junto a los asesores y representantes de las comunidades definen organizar el territorio en torno a Unidades Territoriales, para facilitar el trabajo de los asesores, y responder además a las lógicas y dinámicas de las propias comunidades.

⁵ Como se explica anteriormente, la modalidad de convocatoria no contempla la entrega de carta certificada, no obstante parece relevante indicar el listado de personas que fueron convocadas al espacio de Jornada

			<p>Tarapacá</p> <p>16) Bárbara Montecino Quenaya - COTEOM</p> <p>17) Juana Flores Chambe - COTEOM</p> <p>18) Margarita Quispe Platero - Camiña</p> <p>19) Zenón Pérez Rivera - Cuenca de Tarapacá</p> <p>20) Gilda Palape Rojas - Cuenca de Tarapacá</p> <p>21) Javier Vilca Tícuna - IQQ – Alto Hospicio</p> <p>22) Haroldo Caceres Ticona - Cuenca de Tarapacá</p> <p>23) Eulogia Inés Challapa García</p> <p>24) Rigoberto Barreda Ríos</p> <p>25) Fresia Paucaj Jaiña</p> <p>26) Leslie Quenaya - COTEOM</p> <p>27) Jorge Moya - Pica</p>
	SI	NO	¿Por qué?
13. ¿Las organizaciones y/o instituciones indígenas son representativas de los pueblos convocados?	SI		Los representantes que acuden son definidos por las propias comunidades a través de consenso, pudiendo tener calidad de líder tradicional o de representante de la comunidad para los fines estipulados. ⁶
	SI	NO	¿Cómo? (describa qué se hizo para integrar esas particularidades)
14. ¿El proceso de convocatoria consideró las convenciones y prácticas propias del pueblo indígena?		NO	<p>El período de convocatoria no ha sido observado in situ, no obstante en base a la información levantada de parte de los funcionarios de la Seremi de salud, la convocatoria adopta la forma regular que se utiliza para cualquier instancia, y que dice relación con la utilización de redes establecidas en torno al Programa de Salud de Pueblos Indígenas.</p> <p>Por otro lado, integrante del Consejo de Pueblos Indígenas de la Seremi de Salud indica la participación activa de los miembros de éste en el vínculo y comunicación con los representantes de las diferentes comunidades en los territorios.⁷</p>
	SI	NO	¿Cuáles? (nivel central o local, sociedad civil, etc.)
15. ¿Participaron otros organismos en la convocatoria?	X		Se informa coordinación a nivel territorial con la red asistencial presente en el territorio para convocar, a la vez que el Consejo Indígena de Salud desempeña un rol relevante en la comunicación con las comunidades y organizaciones indígenas. ⁸

⁶ Fuente: consulta In Situ a representantes aymaras y quechua presentes en la Jornada de Cierre Regional Tarapacá.

⁷ Resulta relevante destacar que los pueblos pudieron elegir a sus asesores en la etapa posterior a la convocatoria, y autodefinieron la conformación de Unidades Territoriales para organizar el trabajo con asesores en la discusión del reglamento y construcción de los aportes de cada Unidad Territorial a la propuesta regional. Esto da cuenta de una adaptación a los tiempos y prácticas de los pueblos para el desarrollo de instancias deliberativas de diálogo.

Cada comunidad definió el número de reuniones con cada asesor para dar cumplimiento al objetivo de revisión y adecuación del reglamento a los estándares definidos por los pueblos

⁸ Fuente: Integrante del Consejo de Salud Indígena de la SEREMI DE SALUD

16. Se adjuntó documentos a la convocatoria (antecedentes)	SI	NO	→	16.1 Si aplica, indique los documentos adjuntados		
	X			Tipo (informe, proyecto de ley, minuta, otro)	Título y N° páginas del documento	Formato (electrónico o papel)
				NO		
				OBSERVABLE		

17. Antecedentes incluyen datos de contacto para aclarar dudas

Nombre de persona: *Alejandra Flores*

Cargo de la persona: *Coordinadora Regional Salud y Pueblos Indígenas.*

Dirección postal institucional: *Vivar 461, Iquique*

Horario de atención: *08:30 – 17:40*

Página web institucional: *www.minsal.cl*

Teléfono: () *2535389*

Correo electrónico: *Alejandra.flores@redsalud.goc.cl*

Otro: _____

SI	
SI	
La firma institucional que se adjunta en correo electrónico, contiene los datos de la encargada regional del Programa Salud y Pueblos Indígenas (PESPI). Adicionalmente es necesario indicar que a partir del trabajo desarrollado junto al Consejo de Salud Indígena de la Seremi, el vínculo con las comunidades para efectos de convocatoria es directo y permanente. ⁹	

⁹ Fuente: Consejera regional de Consejo de Salud Intercultural de la Seremi de Salud de la región de Tarapacá, presente en el espacio.

II. Observación sobre reuniones de la etapa de planificación

18. Sobre las asesorías	SI	NO
Se anunció la posibilidad de contratar asesorías	SJ ¹⁰	
Se solicitaron asesorías para garantizar comprensión de la información por parte de interesados/as	SJ ¹¹	
18.1 Indicar nombres de las personas o consultoras que implementaron asesorías	Sobre el número de asesorías (comentarios)	
Rodrigo Arancibia Campos (U.T. Cuenca de Tarapacá)	De acuerdo a lo consultado a representantes indígenas y encargados regionales de la SEREMI de Salud, el principio de flexibilidad que se ha buscado resguardar, ha determinado que se desarrollen tantas instancias de trabajo con la comunidad por asesor como sean necesarias, atendiendo a los ritmos propios de las comunidades y sus posibilidades de desplazamiento. ¹²	
Bárbara Montecino Quenaya (Iquique / Alto Hospicio)		
Jessica García Mamani (Colchane)		
Olivia Oñate Femenías (Colchane)		
Mavelin Vilches Copa (Pica)		
Francisca Urrutia Lorenzini (Camiña)		
Juan Carlos Mamani Lucas (Pozo Almonte)		
Bárbara Montecino Quenaya (COTEOM)		
19. N° de la reunión dentro del proceso	Primera reunión de etapa Jornada de Cierre Regional	
20. Seleccione el tema de la reunión observada (art.16, letra a)		
X	Jornada de Cierre Regional de Proceso de Participación y Consulta artículo 7 Ley 20.584.	
	Jornada Nacional de cierre de Proceso de Participación y Consulta artículo 7 Ley 20.584.	
	Encuentro de Pueblos	
	Otro. Señale	

¹⁰ Fuente: Encargada PESPI regional.

¹¹ Fuente: Representante Comunidad Indígena asistente a la Jornada de Cierre Regional.

¹² Este antecedente resulta relevante al momento de abordar la discusión acerca de por qué las comunidades rechazan el Decreto 66 como norma que rige los procesos de Consulta Indígena, ya que por un lado éste último establece un número mínimo de asesorías que en nada responde a las particularidades y complejidades que entraña el proceso de deliberación de las comunidades en sus territorios ni a las formas tradicionales de reflexión interna que éstas se dan para sí. Por otro lado, este dato de realidad plantea el desafío de cómo planificar los procesos a mediano plazo y cumplir a la vez con los requerimientos administrativos para el manejo de recursos.

21. Fecha de la reunión (día de la semana, dd/mm/aa)	22. Lugar, comuna, región		23. Duración										
24 - 08 - 2016	Sociedad DE Artesanos Iquique, Tarapacá.		Hora de inicio 10: 40	Hora de término 18 : 00	Tiempo de duración 440 minutos								
23.1 La reunión terminó a la hora estipulada	SI	NO	¿Por qué? Observaciones relativa al uso del tiempo durante la reunión:										
23.2 La reunión llegó a término	SI	NO	Por falta de tiempo se acuerda junto a los representantes indígenas realizar una segunda instancia para abordar el Título II del reglamento. Se cierra el título I y se consigna en Acta.										
24. Idioma o lengua de la reunión	Español												
24.1 Criterios para determinar el idioma de reuniones	Todas las personas presentes entienden el español, no se observan exigencias para desarrollar alguna o toda la sesión en alguna lengua indígena en particular.												
25. Presencia de facilitadores/as interculturales	SI	NO	25.1 Señalar cargo y nombre de los facilitadores/as										
	X		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Facilitadora Hospital Iquique</td> <td>Gloria Mamani</td> </tr> <tr> <td>Facilitadora Hospital Iquique</td> <td>Nolfa García</td> </tr> <tr> <td>Facilitadora Hospital Alto Hospicio</td> <td>Leslie Mamani</td> </tr> </tbody> </table>			Cargo	Nombre	Facilitadora Hospital Iquique	Gloria Mamani	Facilitadora Hospital Iquique	Nolfa García	Facilitadora Hospital Alto Hospicio	Leslie Mamani
Cargo	Nombre												
Facilitadora Hospital Iquique	Gloria Mamani												
Facilitadora Hospital Iquique	Nolfa García												
Facilitadora Hospital Alto Hospicio	Leslie Mamani												
26. ¿Se utilizó material de apoyo?	SI	NO	26.1 Describa el material de apoyo si corresponde										
	SI		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Título, tipo de material, n° de páginas del documento</th> <th>Formato (electrónico o papel)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Documento consolidado con aporte de las comunidades y Unidades Territoriales.</td> <td>Papel</td> </tr> <tr> <td>Reglamento Art. 7 sujeto a consulta</td> <td>Papel</td> </tr> <tr> <td>Programa</td> <td>Papel</td> </tr> </tbody> </table>			Título, tipo de material, n° de páginas del documento	Formato (electrónico o papel)	Documento consolidado con aporte de las comunidades y Unidades Territoriales.	Papel	Reglamento Art. 7 sujeto a consulta	Papel	Programa	Papel
Título, tipo de material, n° de páginas del documento	Formato (electrónico o papel)												
Documento consolidado con aporte de las comunidades y Unidades Territoriales.	Papel												
Reglamento Art. 7 sujeto a consulta	Papel												
Programa	Papel												
27. Medios utilizados para dejar registro de lo conversado en la reunión	SI	NO											
Audiovisual (camara fotografica, grabadora de audio, camara filmadora) ¹³	SI												
Actas	SI												
Otro: _____													

¹³ Es posible observar que no se consulta a los representantes de los pueblos su aprobación acerca de las formas de registro del espacio, en términos de si éstas (grabación, fotografía, otros) se encuentran en sintonía con sus creencias y si vulneran o no algún principio tradicional anclado en su cosmovisión.

28. Sobre los/as participantes	Hombres	Mujeres	Total
N° de autoridades políticas	0	1	1
N° de funcionarios/as	3	5	8
N° de dirigentes/as de pueblos indígenas	7	15	22
N° de organizaciones de pueblos indígenas	N/A	N/A	9
N° de observadores, mediadores y/o ministros de fe (Art. 16, letra a)	0	1	1

29. Describa cómo fue recibida la presencia de la FSP como observador del proceso

Las comunidades aceptan la presencia de la Fundación Superación de la Pobreza como observadora del proceso de consulta, indicando la utilidad para resolver consultas acerca de cómo se está llevando éste.

Representante y asesora Unidad Territorial COTEOM consulta a observadora directamente el porqué de la no aceptación del INDH ante la invitación a observar el proceso. Ante esto, se responde en base a la información oficial obtenida desde MINSAL, que da cuenta de la respuesta oficial del INDH acerca de no involucrarse en procesos que ya están iniciados.¹⁴

<p>30. Tipo de metodología utilizada (Expositiva, trabajo en grupo, discusión, mesas de trabajo, etc.)</p>	<p>Expositiva en torno al documento Reglamento de Deberes y Derechos del Paciente consolidado. Se trabaja en modalidad de asamblea tomando decisiones en base a consenso en lo relativo a los énfasis e insertos al documento, revisando e incorporando propuestas de modificación en redacción y énfasis de los artículos y contenidos de la propuesta de reglamento.</p>	<p>30.1 ¿Esta metodología se determinó en conjunto con los participantes?</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>
<p>31. Describir el desarrollo de la reunión (adjuntar programa, de edita; mencionar datos que sean relevantes para evaluar las condiciones existentes, como opinar libremente y de forma igualitaria; ¿hablaron sólo representantes de organizaciones? ¿Hablaban hombres y mujeres por igual? ¿Se hicieron denuncias o plantearon quejas sobre el proceso previo a la reunión?)</p>	<p>La moderadora facilita el diálogo, dando la palabra a todos los participantes que lo solicitan e indicando las inserciones que se deben ir haciendo en el Acta y en el reglamento trabajado. La metodología utilizada consiste en que la moderadora va leyendo el documento base del reglamento, haciendo los insertos relativos a los aportes y modificaciones realizadas por las comunidades, mientras los representantes van siguiendo la lectura de la copia en papel del reglamento original, además de ir revisando el documento modificado por "la comunidad a la cual pertenece cada representante". Esta metodología da cuenta de un nivel de complejidad que se expresa en que los representantes se pierden cada tanto</p>	<p>31.1 ¿Se proporcionó tiempo para la discusión interna de los/as interesados/as?</p> <p>31.2 Cuánto tiempo se otorgó</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p> <p>No se definió un tiempo estándar, y se permitió a los asistentes exponer sus puntos.</p>

¹⁴ Es importante destacar la molestia expresa de los representantes de las comunidades indígenas de Tarapacá ante la negativa del INDH a observar el proceso de Participación y Consulta, lo que genera aprehensiones acerca del resultado final del proceso.

¹⁵ Se realiza la consulta antes de iniciar el trabajo de revisión del Reglamento acerca de si están de acuerdo en avanzar artículo por artículo los aportes de cada Unidad Territorial al Reglamento, de manera de ir cerrando los párrafos de cada Título.

	respecto de cuál es la versión del documento que se está siguiendo y cuál es el que se está proyectando.		
33. Indicar Compromisos/acuerdos adoptados (parciales o totales)	Se acuerda cerrar el acta de esta primera sesión con los contenidos revisados sobre el Título I y generar una segunda instancia para continuar el trabajo con el Título II con fecha 09 de Septiembre en jornada de la Tarde.		
34. Indicar disensos existentes	No hubo		
35. ¿Cómo se formalizaron los acuerdos? (por escrito, en documento público disponible)	Los acuerdos fueron tomados por consenso, y se registraron a través del Acta que fue revisada antes de terminar la sesión. Se acuerda por tanto abrir una nueva acta en la segunda sesión.	36. ¿Existe un acta disponible públicamente que señale acuerdos y disensos?	
		SI	NO
		X	

	SI	NO
37. Se registró la asistencia al inicio de la reunión	SI	
	SI	NO
37.1 Dicho registro de asistencia es público	SI	No aplica
	SI	

38. Evaluación del facilitador/a o moderador/a	SI	NO	Observaciones
38.1 Demostró un conocimiento sobre la normativa del tema (Convenio 169, Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas)	SI		
38.2 Promovió el diálogo respetuoso y en igualdad de condiciones.	SI		
35.3 Fue claro al explicitar las consignas (reglas, directrices) de la reunión	SI		
38.4 Fue claro al exponer los temas a tratar durante la reunión	SI		
38.5 Mantuvo una posición neutra respecto a las opiniones de los intervinientes	SI		
38.6 Demostró conocimiento sobre el contenido de la medida administrativa en consulta	SI		

39. Sobre la buena fe tendiente a alcanzar el consentimiento libre.	SI	NO	Observaciones
			Si marcó SI, describa las funciones y/o acciones que realizaba carabineros
39.1 Se observó la presencia de carabineros en el sector, antes, durante o después de la reunión		NO	
39.2 Las partes involucradas dieron muestras de tener disposición al diálogo.	SI		La jornada se realiza en torno a la discusión del reglamento, con el objetivo claro de construir una

		<p>propuesta de reglamento que contenga los aportes de las diferentes comunidades representadas y participantes de este proceso de consulta.</p>
<p>39.3 Existen reglas claras sobre la metodología de la reunión que son conocidas por todas las personas desde el inicio. Esto incluye las formas de participación, toma de decisiones y acuerdos.</p>	<p>SI</p>	<p>Al inicio de la reunión se propone a los representantes una forma de organizar el diálogo e integrando las modificaciones que cada comunidad trabajó en el Reglamento, a lo cual las comunidades opinan acerca de cómo trabajar, y por tanto se define una metodología mixta, que si bien resulta extensa, da claridad acerca de cómo va quedando el documento final propuesto.</p>
<p>39.4 Existe acceso a información clara, completa y oportuna por parte de todas las personas.</p>	<p>NO</p>	<p>Los aportes de cada Unidad Territorial fueron consolidados en un documento que no alcanzó a ser socializado con las comunidades previo a esta instancia, lo que ralentizó el ejercicio de revisión del documento. Moderadora indica la dificultad en términos de capacidad humana del equipo coordinador para ir generando documentos de manera oportuna en base a los productos del trabajo en cada Unidad Territorial.¹⁶</p>
<p>39.5 Todas las personas que pidieron la palabra han tenido iguales oportunidades para intervenir en las conversaciones.</p>	<p>SI</p>	<p>Se observa un marco de respeto entre los participantes para escuchar sus propios aportes, así como para interlocutar con los funcionarios y equipo coordinador de la consulta y viceversa.</p>
<p>39.6 Las opiniones son escuchadas respetuosamente, sin interrupciones ni agravios, ni actos de violencia.</p>	<p>SI</p>	<p>Si marcó NO, señale qué mecanismos se utilizaron para superar la situación</p> <p>Si marcó NO, señale las personas que intervinieron en la situación</p>

¹⁶ Información entregada por Encargada del Programa PESPI de la región en espacio de Jornada.

III. Otras observaciones

40. Consigne aquí cualquier otro antecedente que considere relevante respecto de la consulta observada. Centrarse especialmente en elementos ajenos a la reunión que pudieron influir en la forma en que ésta se llevó a cabo (por ejemplo: contexto social y político de días anteriores)

Los dirigentes y líderes empiezan a llegar al recinto a partir de las 9:00 Am.

El equipo coordinador indica que 27 representantes fueron convocados y se espera que vayan llegando durante el día, debido a que provienen de distintos sectores de la región.

Antes de iniciar el trabajo la coordinadora indica que el objetivo de trabajo de la jornada es consolidar el resultado del trabajo que se ha desarrollado en las comunidades y Unidades Territoriales en torno al reglamento de Derechos y deberes del Paciente.

Representante aymara indica en conversación directa con observadora que en el trabajo de algunas comunidades se ha observado la auto-marginación de personas analfabetas, así como casos de crisis de representatividad en las propias comunidades.

Asesora y representante indígena de la Unidad Territorial COTEOM presentes en la jornada indican que se estableció un estándar de 3 sesiones por comunidad, no obstante, el ejercicio en terreno ha demandado una mayor presencia de los asesores para el logro de los objetivos del proceso. Manifestando la necesidad de resguardar el principio de flexibilidad en la aplicación de los procesos de consulta, considerando los tiempos y formas de las comunidades para su organización y deliberación. Por su parte MINSAL indica que todo el proceso de Participación y Consulta ha buscado flexibilizar los procedimientos así como los plazos establecidos para el desarrollo de la consulta, de manera de atender pertinentemente a las configuraciones y formas de organización de las comunidades en los territorios.

Las comunidades solicitan dejar en Acta el rechazo al Decreto Supremo 66.

En espacio de conversación con observadora, representantes de la unidad Territorial COTEOM manifiestan la necesidad de contar con un Observador del Proceso de Consulta Indígena llevado a delante por el Ministerio de Medio Ambiente en lo relativo a la definición de Zona Protegidas, (espacio del cual también se ha marginado el INDH), por considerar que el proceso atenta contra las formas tradicionales de organización y obliga a las comunidades a deliberar y definir en un plazo de 45 días temas de alta trascendencia asociadas a la gestión de su medio ambiente y ecosistema. Además denuncian, que el proceso genera incentivos perversos asociados a multar a los asesores por día de retraso en el trabajo deliberativo con las comunidades.

La sesión finaliza cerrando acta con la revisión del Título I del Reglamento, y se acuerda definir una segunda instancia para la revisión del Título II, espacio en el cual se dará curso a una nueva Acta.

CAROLINA AYALA ARAYA
Coordinadora Técnica Ámbito Salud Programa SERVICIO PAIS
Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza



Nombre y firma de quien informa